HONDU FUTURO

INCAE BUSINESS SCHOOL

Convenio de Cooperación
INCAE– HONDUFUTURO

Con el interés de fortalecer la cooperación bilateral en el campo de la educación entre el Instituto Centroamericano de Empresas (Costa Rica y Nicaragua) y HonduFuturo (Honduras), ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes hondureños de excelencia académica que quieran obtener un título de Maestría de INCAE. Este convenio se desarrolla en el marco de un Crédito – Beca.

El acuerdo de cooperación operará bajo las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes hondureños interesados en los beneficios del convenio, buscarán su admisión a los programas de maestrías ofrecidos por INCAE, siguiendo los procedimientos de aplicación normales y cumpliendo todos los requisitos establecidos por INCAE, incluyendo los requisitos del idioma inglés.
2. Los estudiantes admitidos al Programa de Maestrías de INCAE (Campus Costa Rica o Nicaragua) enviarán su solicitud al Programa Crédito – Beca de HonduFuturo, siguiendo los procedimientos normales de aplicación y cumpliendo todos los requisitos establecidos por HonduFuturo.
3. Los estudiantes que hayan sido admitidos a programas de Maestrías de tiempo completo en el INCAE y que hayan sido seleccionados por HonduFuturo, serán elegibles para el financiamiento bajo lo establecido en este acuerdo de cooperación.
4. INCAE otorgará anualmente hasta a diez (10) estudiantes elegidos por HonduFuturo como beneficiarios del Programa de Crédito – Beca un descuento hasta un 22,9% de descuento sobre el valor total de la colegiatura para el MBA de San José y hasta un 15,6% de descuento sobre el valor total de la colegiatura para el MBA CAMP. El porcentaje del descuento se reducirá proporcionalmente partiendo del máximo de fondos otorgables por HonduFuturo para cada programa.
5. HonduFuturo financiará el saldo restante del valor de la matrícula, así como los demás costos del programa, de acuerdo con lo establecido en Reglamento del Programa de Crédito – Beca, para cada uno de los MBAs según los montos siguientes: US$45.833,33 para el MBA de San José y US$31,250 para el MBA CAMP, siempre y cuando el período de financiamiento con HonduFuturo para cada uno de los programas anteriormente mencionados sea de 22 y 15 meses respectivamente. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.
6. HonduFuturo entregará a INCAE los detalles necesarios sobre el Programa Crédito-beca (PCB) y el procedimiento de pagos (ver Anexo I), para que las personas encargadas de las oficinas financieras y cuentas de los estudiantes en las instituciones que representa la institución educativa (Directores de Oficinas Financieras, Directores de Relaciones Internacionales, etc.) conozcan y acepten los términos de pago del Programa Crédito-beca de HonduFuturo.
7. Los estudiantes beneficiados con el Crédito – Beca de este convenio deberán mantener un promedio de 2.8 durante la Maestría, caso contrario INCAE podría suspender el otorgamiento de la beca aprobada a través del presente convenio.

8. Cada institución designará a un coordinador para implementar y monitorear el convenio. Los coordinadores asignados serán responsables de asegurar que se cumplan los siguientes puntos:
   a. Que INCAE y HonduFuturo entreguen a los candidatos potenciales la información de sus programas de interés y los orienten en su aplicación al INCAE.
   b. Que INCAE entregue a HonduFuturo el material promocional relevante para generar interés en los estudiantes hondureños sobre sus programas de Maestrías.
   c. Que INCAE informe a todos los estudiantes hondureños admitidos en sus programas sobre el Programa Crédito – Beca ofrecido por HonduFuturo y los motive a contactarlos y a enviar su aplicación.
   d. Que HonduFuturo entregue al INCAE la información de los estudiantes seleccionados para recibir el Crédito – Beca.
   e. Que todos los requisitos financieros necesarios para formalizar el compromiso de HonduFuturo ante el INCAE sean realizados para cada estudiante que inicie su programa de estudios
   f. Los coordinadores asignados son:

Por INCAE	Por HonduFuturo
Susana Alonso Aftyka	Fabiola Ráquel de Rosa
Directora Asociada de Finanzas - Maestrías	Directora Ejecutiva

9. Ambas instituciones informarán a los posibles candidatos hondureños sobre el convenio suscrito entre INCAE y HonduFuturo.

Este convenio entra en vigencia a partir del momento de la firma de las dos partes. La vigencia de este contrato es de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la firma. Cualquiera de las dos partes podrá terminar el presente convenio previa comunicación a la otra parte con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación.

Este convenio reemplaza al convenio previamente firmado entre INCAE Business School y Hondufuturo, el día 30 de abril de 2014.

Firman en representación:

30/4/2015

Luis Umaña Timms	Camilo Atala
INCAE Business School	HonduFuturo

Fecha

HONDU FUTURO

INCAE BUSINESS SCHOOL

ANNEX I

TÉRMINOS GENERALES Y ESQUEMA DE PAGOS DEL PROGRAMA CRÉDITO-BECA DE HONDUFUTURO

1. El sistema de financiamiento de HonduFuturo consiste en un crédito-beca de hasta US$25,000 por año por un máximo de 24 meses, es decir, hasta US$50,000.

2. Los postulantes al Programa Crédito-beca solicitan el monto a financiar de acuerdo con las políticas y procedimientos de HonduFuturo.

3. Los estudiantes seleccionados (beneficiarios) del programa podrán utilizar el Crédito-beca para cubrir parcialmente o en su totalidad los costos del programa de estudios en el exterior.

4. El Crédito-beca de HonduFuturo se otorga en Dólares de los Estados Unidos de América. Todos los desembolsos a los beneficiarios se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América (pagos en concepto de manutención, instalación, libros, etc.), sin embargo, HonduFuturo puede realizar pagos a las universidades en monedas distintas si éstas lo solicitan. No obstante, HonduFuturo no asume ningún riesgo por la fluctuación de las tasas de cambio de las diferentes monedas frente al dólar y será obligación del beneficiario asumir cualquier variación derivado de dichas fluctuaciones.

5. La Convocatoria del Programa Crédito-beca de HonduFuturo abre una vez al año. El formulario se encuentra disponible en la página web de HonduFuturo a partir del 15 de febrero y los postulantes pueden diligenciarlo y a cumplir con los requisitos hasta el 30 de abril. Los resultados de los seleccionados son publicados las dos últimas semanas de junio.

6. HonduFuturo enviará inmediatamente una notificación a las universidades con las que maneja convenios sobre los resultados de la convocatoria. La misma incluirá la lista de seleccionados admitidos a los programas establecidos bajo los convenios.

7. Una vez que los estudiantes son seleccionados, HonduFuturo les envía una notificación. El estudiante posteriormente deberá programar una "cita de presupuesto" en donde se le explica al estudiante en detalle las condiciones, términos y montos a financiar bajo el Programa Crédito-beca. Los estudiantes que acepten dichos términos podrán destinar los fondos a cada uno de los siguientes rubros:

   - Pasaje (hasta US$2,000)
   - Instalación (un solo pago de US$2,000)
   - Matrícula/Cuotas Académicas
   - Seguro de Salud

- Manutención (Si el beneficiario es casado y/o tiene hijos y su cónyuge y/o hijos viajan con él, HONDUFUTURO podrá autorizar hasta un 25% adicional, es decir, hasta US$1.625 mensuales.)
- Textos y computadora (hasta US$2,000 por año)
- Seguro de Deuda

8. HonduFuturo informará a los beneficiarios que los pagos en concepto de matrícula son girados directamente a la institución educativa.

9. HonduFuturo realiza los pagos en concepto de matrícula/cuotas académicas directamente a las universidades en las siguientes fechas:

Para los beneficiarios que inician su programa durante el segundo semestre del año:

i. Primer pago: 15 de noviembre (la Universidad deberá emitir la factura a nombre del estudiante a más tardar el 25 de octubre)

ii. Segundo pago: 15 de marzo (la Universidad deberá emitir la factura a nombre del estudiante a más tardar el 25 de febrero)

Para los beneficiarios cuyos programas inician durante el primer semestre del año, los pagos se realizarán al inversa: Primera cuota el 15 de marzo, y la segunda cuota se cancelará en fecha 15 de noviembre.

10. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.

11. Si el estudiante regresa a Honduras en el tiempo establecido después de obtener el título que HonduFuturo le ayudó a financiar y permanece en el país de 3 a 5 años, podrá obtener el siguiente porcentaje de condonación sobre el monto desembolsado:

-El 25 % para programas en el área de administración y negocios;

-El 50% para programas en todas las demás áreas de estudio.

-El 10 % adicional si el beneficiario se vincula laboralmente como docente universitario durante un año consecutivo en Honduras.